

Resolución 058

¿De Estado Docente a Comuna?

Prof. Robert Rodríguez
UPEL -APROUPEL

Caracas, Noviembre de 2012

(Auxilio de la Memoria)

1999	Reforma RGLOE. Intervención del IPASME. Res.259.
2000	DECRETO 1.011 Movilización y derrota del 1011.
2001	DESCONOCIMIENTO DEL REPD. LOE 2001 Y “SAMY”
2004	MISIONES, CREACION DE SINAFUM.
2004	SUPERVISION : DOCUMENTO TABOR
2005	JUBILACIONES Masivas;
2006	CURSOS DE IDEOLOGIZACION MAGISTERIAL
2007	Derrota al Curriculum Bolivariano Res.9 ;
2009	Aprobación compulsiva de LOE.
2010	Guerrillas Comunicacionales. Derrota de la Ley de Universidades
2012	Resolución 058.

SEÑALES Y SIGNOS DEL TOTALITARISMO

•EDUCACION Y REVOLUCION.

•IDEOLOGIZACION DE LA EDUCACION ¿Y QUE?

•MILITARISMO .

•CUBANIZACION. “ASESORÍA PERMANENTE”

•CULTO A LA PERSONALIDAD .

•RESIGNIFICACIÓN DE LA REALIDAD CULTURAL E HISTORICA

•POPULISMO EDUCATIVO: MISIONES EDUCATIVAS. PROPAGANDA

•PENSAMIENTO UNICO. DESTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA.

•NEGACIÓN DEL OTRO COMO REALIDAD.

EN GRAFICOS.....



EN GRAFICOS.....

A FIDEL POR SIEMPRE COMANDANTE

Porque tu ejemplo invencible guiará por siempre nuestro rumbo...

Porque de tu fortaleza aprendimos a no rendirnos...

Porque con Cuba transitamos por caminos de victoria...

Porque la Revolución Socialista es la mejor opción para nuestros niños, niñas y adolescentes...

FIDEL TE AMAMOS...

PATRIA, SOCIALISMO O MUERTE...

¡ESTAMOS VENCIENDO!!!!

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Participación y Protección Social

Ministerio del Poder Popular
para la Cultura, Turismo y Patrimonio (MPC)

El Poder es del Pueblo

EN GRAFICOS.....



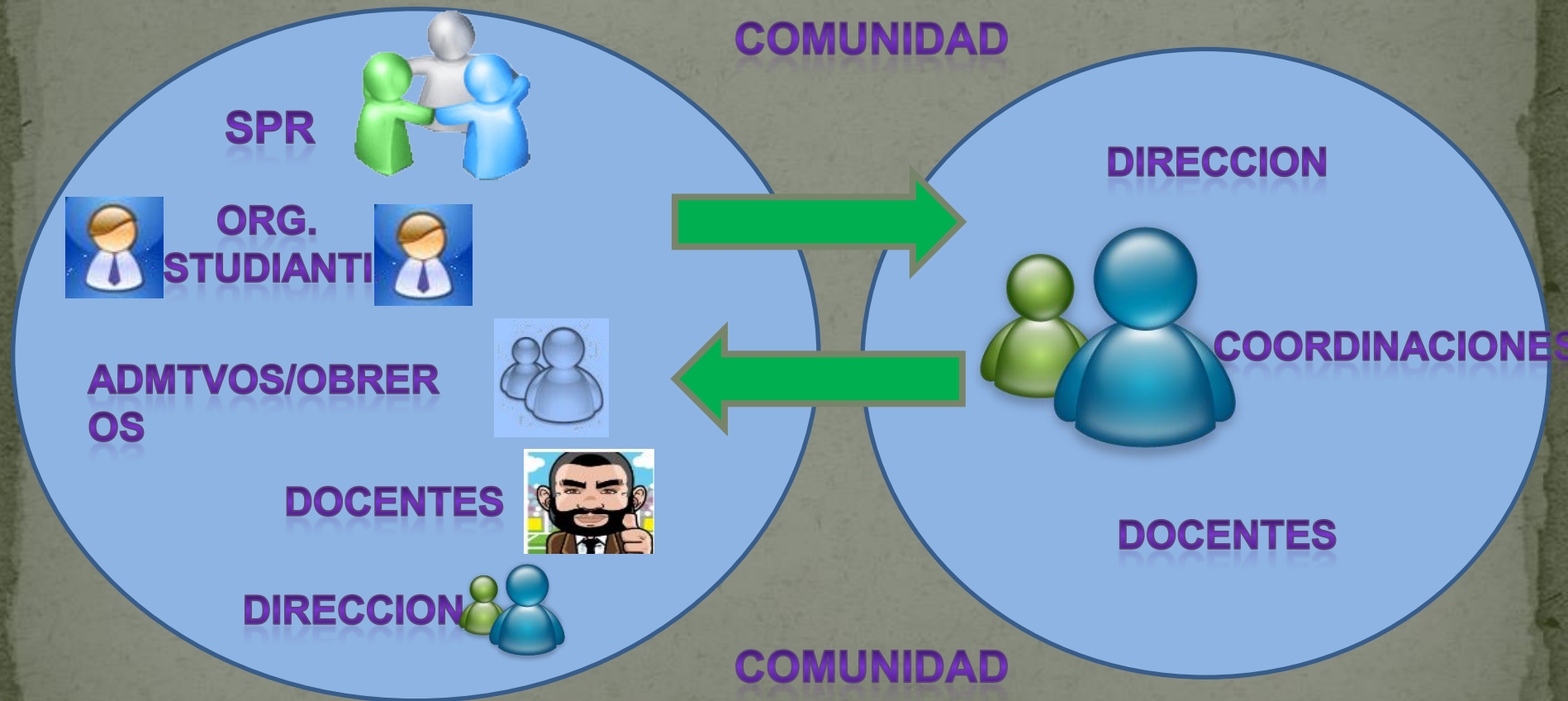
Resolución 058

Escuela-Comuna ?

La escuela hoy

COMUNIDAD EDUCATIVA

GERENCIA ESCOLAR



Objeto de los Consejos Educativos.

Art. I

Gestión Escolar “..... regula la **planificación, ejecución, seguimiento, control, supervisión y evaluación** de los diversos **planes, programas, proyectos, actividades y servicios** en el marco del Estado Docentes y la Política del Estado venezolano, ...”

Quienes conforman el Consejo Educativo Art.4

- ✓ Los Docentes
- ✓ Padres
- ✓ Madres
- ✓ Representantes
- ✓ Estudiantes
- ✓ Trabajadores administrativos
- ✓ Los obreros
- ✓ Consejos Comunales y personas naturales y jurídicas

Fundamentación de la 058:

- # Plan de Desarrollo Económico y social de la Nación
- # Sentar las bases de unas nuevas relaciones de producción orientadas al **desarrollo pleno del ser humano y su incorporación al trabajo productivo, cooperativo y liberador.**

Funciones Art. 7

- Aplicar mecanismos de **contraloría social** en los aspectos curriculares y administrativos, **que permitan de manera protagónica, participativa y corresponsable la evaluación de la gestión de planes, programas y proyectos educativos de las instituciones educativas oficiales y privadas, en correspondencia con el Proyecto Nacional Simón Bolívar y la política pública del Estado.**

- ✿ Coordinar esfuerzos entre las y los colectivos para asegurar en el ámbito escolar, familiar, comunitario y otras instituciones de carácter social, la educación en valores éticos, humanistas, sociales, democráticos y los derechos humanos de acuerdo a lo establecido en el Plan Socioeconómico Nacional y las leyes promulgadas.

Comites y sus integrantes Art. 7

1. Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables
2. Comité Académico
3. Comité Seguridad y Defensa Integral
4. Comité de comunicación e Información
5. Comité de Ambiente, Salud Integral y Alimentación
6. Comité de Educación Física y Deporte
7. Comité de Cultura
8. Comité de Infraestructura y Habitación Escolar
9. Comité de estudiantes
10. Comité de Contraloría Social

Y los que se consideren pertinentes

En todos se incluye a las organizaciones comunitarias

La Directiva de la Institución educativa, la cual solo tiene UN
VOTO

Comité de contraloría social

Esta conformado: por un vocero de cada comité y las organizaciones comunitarias.

Funciones:

- **Garantizar el estricto cumplimiento** del Calendario Escolar, los procesos pedagógicos y académicos, las líneas orientadoras que viabilizan el currículo, los horarios de las trabajadoras y los trabajadores, los horarios académicos, la sinceración de nómina, la matrícula, la inscripción y las estadísticas de las instituciones educativas.

- **Establecer mecanismos para** conocer, procesar, denunciar y hacer seguimiento ante los organismos competentes de las irregularidades pedagógicas, administrativas y jurídicas detectadas en las instituciones educativas

COMO CONCLUSIÓN

- Los Consejos Educativos (CE) son una transferencia ilegal, ilegítima e inmoral de las obligaciones del Estado.
- Los CE desnaturalizan la misión formadora de la escuela, la convierten en plataforma de cualquier interés ajeno a los niños.
- Los CE son materialmente imposibles de instrumentar por su visión burocrática , colectivista y primitiva de la participación.

COMO CONCLUSIÓN

- Los CE son la legitimación de la expropiación de la Escuela por parte de cualquier “Colectivo” que se lo proponga en cualquier momento.
- Los CE no democratizan sólo burocratizan.
- Los CE destruirán, aún más, a las instituciones más débiles: LAS ESCUELAS OFICIALES.

MAS
RAZONES???



MAS
RAZONES???

?





SI NO HACEMOS NADA CADA
VEZ QUE MIREMOS A
NUESTROS HIJOS NOS
—PREGUNTARÁN:—

¿PORQUE TE RENDISTE?